

Juan Velayos Vega

La Economía de mercado ante el pensamiento cristiano

RESUMEN: Aproximación al vínculo que existe entre liberalismo y cristianismo desde la perspectiva onto-teológica de Duns Scoto. Camino que conduce a la identificación del pensamiento cristiano como presupuesto del Estado secular y que explica su compatibilidad con el concepto de gobierno limitado liberal. A través de esta relación es posible justificar el declive y la decadencia de la cultura y la civilización europea por la que todo se mantiene y se desmorona con la religión, estando ante un proceso de secularización fracasado con graves consecuencias para el orden estatal y económico.

PALABRAS CLAVE: Onto-teología; Liberalismo; Cristianismo.

The market economy and Christian thought

ABSTRACT: Approach to the connection that exists between liberalism and Christianity from Duns Scoto's onto-theological perspective. Analysis that leads to establish Christianity as the antecedent of the secular State and explain its compatibility with the concept of limited government of liberal philosophy. This argument makes it possible to justify the decline of European culture and civilization. That it is possible for everything to stand and fall apart with religion. What causes a failed secularization process with serious consequences for the state and economic order.

KEYWORDS: Onto-theological; Liberalism; Christianity.

Artículo [SP] | ISSN: 2386-3994 | Recibido: 28-febrero-2021 | Aceptado: 30-marzo-2021.

Introducción

Quien se aventura en el estudio de las fronteras del liberalismo y el pensamiento cristiano encuentra una paradoja estimulante. Es en torno a esta idea que se desarrolla la tesis central de un trabajo que trata de esclarecer si es válida la defensa del encuentro entre el pensamiento cristiano y las ideas que surgen entorno al movimiento neoliberal. Confirmar la existencia de este vínculo abre una vía de reflexión sobre la evolución de occidente, y explica, tal y como denunciaron a mediados del siglo XX autores como Röpke y Hayek, un proceso

► **Juan Velayos**, Departamento Teoría del Derecho, Universidad Villanueva, España. **Autor de correspondencia:**
(✉) jvelayosv@gmail.com/jvelayos@villanueva.edu — **iD** <https://orcid.org/0000-0002-1941-767X>.

de secularización fracasado por el declive y la decadencia de la cultura y la civilización europea.

El movimiento liberal al que se hace referencia en este documento, si bien es conocido como neoliberalismo es lo contrario a lo que se entiende por este concepto. Es un término que se identifica por diversos autores con el ideario del socialismo estatista¹, cuya imagen es el Estado Socialdemócrata sueco, pero que nada tiene que ver con su origen.

La corriente original de esta forma de pensamiento comienza en el *Colloque Walter Lippman*, pero no se consolida hasta la fundación en 1947 de la *Mont Pèlerin Society* y la revista liberal *Ordo* en 1948. Organizaciones que intentan recuperar la tradición liberal de la economía política, que depende, como toda concepción económica, de una metafísica (Beltran 1982).

Origen de la idea liberal.

Según Dalmacio Negro, la relación que existe entre liberalismo y cristianismo tiene su inicio en una idea liberal realista, de realitas, palabra difundida a partir de la onto-teología de Duns Escoto (Negro 2019), que conduce a una tradición de la conducta política que puede dar a su vez respuesta al origen de la configuración del Estado moderno y del que el pensamiento liberal ofrece una característica visión: el sometimiento del Estado al mercado, en el que destaca el elemento común de la individualidad y de la libertad.

Es con la filosofía de este escolástico tardo-medieval, junto con la aristotelización que hace Suárez de sus ideas, la que se considera por Muralt como influencia decisiva en la historia de la filosofía política moderna (Muralt and Fernández Polanco 2002).

En su pensamiento Escoto aborda la distinción entre ser y esencia, en el que, a la univocidad del concepto de ente, que implica el olvido del ser, añade una división del ente finito e infinito en el que se detalla la relación que se da entre Dios y criatura, en la que el hombre ya es ser de forma ontológica de pleno derecho.

¹ Considerar este movimiento como socialismo se aprecia en autores tanto de corte progresista como de pensamiento libertario. Véase (Harvey, Varela Mateos, and Varela Mateos 2007; Rallo 2019)

Es una estructura de pensamiento teológico basado en el milagro, en la que se observa la distinción *ex natura rei*, que separa a la materia de la forma, considerándolos como dos seres que tienen el ser por sí, independientemente uno de otro y con anterioridad a su composición, como las partes que se unen para formar un todo.

Esta perspectiva ve al hombre como una criatura relativa a Dios, como un hombre creado a imagen de Dios, y si Dios es infinito, el hombre será relativamente infinito por la relación que le une con Él por ser su hijo y compartir la misma naturaleza. Es una noción de sustancia unívoca, indiferente a sus modos, en el que el ser es común al ser infinito y al ser infinito en su finitud, y que gracias al milagro le permite participar de sus cualidades Divinas. Punto de inflexión a partir del cual no se distingue lo natural de lo sobrenatural, al estar ya presente en la naturaleza del ente.

Es esta especial relación de Dios con la criatura lo que define un elemento común entre todas las individualidades, que se denomina esteidad, que no es otra cosa que la infinitud de cada uno, la diferencia que convierte a cada criatura en ente singular distinto del resto. Y es esta esteidad una característica que se identifica con la individualidad y libertad que defienden los neoliberales como Röpke y Hayek.

En su planteamiento Escoto ofrece una visión, diferente y común, en la que Dios es la forma elevada a infinito, el fin que contiene al resto de criaturas. Es lo que describe un Dios que es absolutamente infinito y unas criaturas contenidas en Él que son limitadamente infinitas, y, por tanto, están sometidas a un orden que existe, que proviene de Dios, que establece la relación entre todos los entes y que son perfeccionados por la acción milagrosa del Creador.

Es en ese orden donde se aprecia como el derecho moderno contiene una estructura teológica que, en numerosas ocasiones, no se reconoce como tal, pero de la que nace. En la que existe una norma contenedora que legisla de Dios hacia la criatura. Un orden en el que la formalidad elevada a infinito es igual al fin, la ley elevada a infinito es lo justo, lo justo acabará siendo lo eficaz y lo eficaz será la ley. Y si lo eficaz es lo justo contenido en la ley, el Derecho queda reducido a lo válido, lo que es refrendado por una comunidad de individuos atomizados que resuelven problemas de común acuerdo respetando la norma contenedora. Relaciones individuales donde se observa el origen del positivismo jurídico, del

constitucionalismo basado en reglas, del protestantismo que sitúa al hombre en relación con Dios y que será germen del liberalismo.

Observar esta estructura permite distinguir el principio del pensamiento neoliberal, y del liberalismo clásico, que afirma la existencia de un orden económico al que en cierto sentido puede llamarse natural. Que no constituye un orden perfecto, pero que ciertamente es un orden. Que es fruto de la acción humana, como el orden jurídico, pero con la diferencia de que el orden jurídico es fruto de la acción humana consciente y el orden económico es fruto de la acción de muchos hombres, no deliberada, consciente y coordinada espontáneamente. Es esta ausencia de deliberación en la aparición del orden económico liberal lo que hace que, en cierto sentido, pueda llamársele natural, aunque este calificativo tenga distinto carácter al ser aplicado a él o al orden físico (Beltran 1982).

Si existe como afirman Hayek y Röpke un orden económico espontáneo “natural”, el Estado y el ciudadano se encuentran dentro del mismo marco de actuación, el mercado (Nuez 1994). Los dos son mercado y ninguno es más mercado que otro. Son parcialmente idénticos, pero son también parcialmente distintos, porque el individuo es más mercado que el Estado al ser el que le proporciona su legitimidad. Es por esta razón que el papel del Estado queda reducido a crear y garantizar un marco social en el que el mercado pueda funcionar para asegurar la libertad y la igualdad jurídica de todos los ciudadanos (Röpke and Medem SanJuan 2010).

Defienden un liberalismo humano que no es apolítico, que no descansa sólo en el mercado, pues gobierna políticamente sometido al Derecho, pero se aleja de la ley legislada, supuestamente milagrosa, que emana del poder constituyente y que se convierte definitivamente en la fuente del Derecho. Es un Derecho que precede a la Justicia, que emana del origen espontáneo de las relaciones entre las personas y por eso se puede decir que emana de un orden natural, cuyo origen podría ser Dios, pero que descansa sobre un mercado que defiende una economía, un sistema de gobierno y una sociedad de igual dignidad.

Es un sistema, el definido por Röpke, en el que existe la intangibilidad de ciertas normas que defienden la persona y la propiedad, alimentando esa confianza sin la que no puede prosperar una sociedad sana. Mentalidad muy próxima a la filosofía del iusnaturalismo cristiano, y que le lleva a reconocer el

sometimiento de la conducta humana a reglas necesarias para la convivencia dentro de la sociedad y en la que señala aquellos aspectos que la ley debería proteger mediante su aplicación para reparar la vulneración del Derecho.

En su estructura no se olvidan, ni Röpke, ni Hayek, de la imperfectibilidad humana, son consciente de su debilidad, y por eso otorgan un papel capital a los tribunales, que actúan de forma similar al papel moral que cumple la Iglesia con su *auctoritas*, son los custodios del sistema al que pertenecen. Röpke los describe como el último reducto de la autoridad estatal y de la confianza en el Estado, y hasta tal punto es su confianza que afirma que ninguna nación ha sufrido su descomposición total mientras ha conservado esta ciudadela, lo que demuestra el triunfo del Derecho sobre la arbitrariedad (Röpke and Medem SanJuan 2010, p.367). Ve en la pérdida o corrupción del sistema judicial la derrota del hombre y de la civilización, en el que la moral y la ética desaparecen y el nuevo orden es presidido por el caos, el desorden y gobernado por los instintos más primarios.

Es una idea en la que en cierto modo el papel de los tribunales, de los jueces, se identifica con el papel de la Iglesia ante el Estado, las personas e instituciones y permite reconocer al cristianismo como presupuesto del Estado secular.

Estado secular y gobierno limitado

Históricamente el cristianismo nunca fue una religión política y esta separación de lo político, social y jurídico respecto de lo religioso es lo que Negro denomina carisma fundacional del cristianismo (Negro 2019). Perspectiva que otorga un alto valor a la libertad humana, ante todo a la espiritual. Y en el que uno de los dogmas centrales es el del libre albedrío. Un hecho que libera al hombre de la tiranía del Estado antiguo y que justifica que, en todas las coyunturas históricas, la Iglesia haya sido partidaria de fórmulas políticas que otorguen al individuo total libertad. Surgiendo esa necesaria distinción entre lo temporal y eterno que hace del laicado una creación del cristianismo, cuya separación justifica el nacimiento del Estado secular moderno, una institución que se identifica con el planteamiento del liberalismo humano.

Ese laicado señala la distinción entre la *auctoritas* de la Iglesia y la *potestas* de los gobiernos temporales. Es una división y separación del poder y mayor garantía de las libertades. Lo que la convierte en una religión para todos los estratos sociales, para ricos y pobres, a la que todos están sometidos independientemente de su condición. En la que la legitimidad sólo puede

otorgarla una instancia distinta, exterior y superior a lo legitimado. De ahí que, en virtud de la distinción eclesiástica entre lo religioso y lo laico, se distinga entre legítimo con connotación moral, y legal con connotación jurídica (Negro 2019).

Distinción con la que se identifican los neoliberales, más los Ordoliberales como Röpke que los miembros de la Escuela Austriaca, en su concepción del mercado como orden superior que se rige por un concepto de legítimo con connotación moral. En el que afirma la existencia de la intangibilidad de ciertas normas “naturales” que defienden la persona y la propiedad como requisito indispensable sin el que no puede prosperar la sociedad.

En definitiva, el cristianismo es defensor del Estado secular y como tal lo reconoce una parte del neoliberalismo, que ve en la Iglesia a la educadora y constructora de Europa, una institución eminentemente política, que tal vez sea la más política de todas las instituciones. Pero su misión consiste en ser un custodio en el mundo, lo que no es politizable ni neutralizable.

Este liberalismo humano describe un gobierno pequeño, honesto y eficaz con alcance modesto y una mano tendida a los más necesitados y, al igual que el cristianismo, abogan por la protección de los económicamente más débiles para tratar de alcanzar un sistema lo más justo posible, y en el que manifiestan una doble desconfianza a la excesiva riqueza y a la miseria extrema; pues hacen difícil la práctica de la virtud.

Ambos reconocen que es verdad que la riqueza y la pobreza pueden desarrollar virtudes, pero todas ellas obligan a vivirlas en grado heroico, y no cabe duda de que el hombre que no puede cubrir sus necesidades elementales, si además contempla a sus seres queridos o familiares en una situación de desamparo, se halla ante tentaciones a las que con frecuencia sucumbe. Y es obligación de toda la comunidad, especialmente de la acción del gobierno asegurar a todos sus habitantes una renta mínima que ha de estar en relación con la riqueza del país. Asegurada independientemente de los méritos o defectos de las personas protegidas y cualesquiera que hayan sido sus errores anteriores.

Sin embargo, los liberales, al igual que reclaman esto, son críticos con el concepto de igualdad actual, especialmente con las ideologías que tratan de otorgar protagonismo a determinadas minorías mediante regulaciones que son más impositivas que niveladoras, en lugar de proponer mecanismos correctores que sean realmente sociales.

Entre sus argumentos está el rechazo al humanitarismo emocional de la solidaridad por estar sostenido, habitualmente, en un objetivo cortoplacista, porque el fin de la virtud de la justicia es “lo que se debe”, que es el *ius*, el derecho de toda persona. En el que la auténtica “Justicia social” lleva a comprender la importancia de que todos los ciudadanos se sientan responsables por el bien común, que no pueden sencillamente delegar este deber de justicia y solidaridad en el Estado. Que sólo debe ayudar y asistir a las comunidades e individuos menos favorecidos a cumplir con sus tareas, sin hacerse cargo de estas. Es un auxilio temporal del que no puede hacerse responsable por no ser un sustituto de la comunidad. Si así lo hiciera tendría cautivo al ciudadano, y por eso la subvención de la Iglesia vía presupuestaria estatal es contraria a la idea de la separación entre poder temporal y poder eterno. Cuando esto sucede la Iglesia pierde su credibilidad y deja de ser imparcial, se convierte en esclava del poder gubernativo que garantiza su sostenimiento.

Es la dependencia de la sociedad del Estado lo que le convierte en sustituto de Dios, en ser infalible, y por su propia imperfección comienza un lento deterioro que acaba en una crisis que alcanza las raíces sobre las que emerge la civilización actual. Röpke, preocupado en su momento por esta deriva, denuncia que todos aquellos que han intentado explicar las sucesivas crisis se olvidan el punto más esencial: la conmoción de los cimientos espirituales y políticos de nuestro sistema económico. Es una de las constantes de su pensamiento: la creciente preocupación por el deterioro de la tradición cristiana occidental y la irreligiosidad del hombre contemporáneo. Y, sobre esta convicción llega a afirmar en su *Civitas humana* que todo se sostiene y cae con la religión (Röpke 1940), y reconoce la singularidad de la civilización cristiana y la posición, no menos relevante, de la Iglesia católica como contrapeso de todo poder despótico.

Este olvido del origen de las bases de la civilización occidental es para él motivo de la zozobra estructural de un sistema, siempre de carácter espiritual y moral, que está muy relacionado con las creencias metafísicas y la concepción del hombre. En sus palabras se aprecia, nuevamente, su proximidad a la filosofía del iusnaturalismo cristiano. Postura que, aun no siendo católico, le acercó extraordinariamente a la doctrina social de la Iglesia, con la que intentó establecer un puente desde el liberalismo, llegando a considerar, incluso, que la encíclica *Quadragesimo Anno*, de Pio XI, es un manifiesto de los más

impresionantes y que el mundo habría hecho bien si se hubiera impregnado de esta doctrina social y de esta tradición espiritual de la filosofía social cristiana.

Conclusión.

Se observa, desde la perspectiva que ofrecen estos autores, que es posible el origen onto-teológico del Estado Moderno Occidental y el origen cristiano de su secularización, así como la identificación de las ideas neoliberales con los ideales cristianos. Hechos que llevan a considerar que tal vez sea cierto que el abandono o rechazo del cristianismo por los propios europeos y otros occidentales, sustituido por el protagonismo Estatal y hostilizado por el modo de pensamiento ideológico, provoca, como manifiesta Röpke, el deterioro de la tradición cristiana occidental y la irreligiosidad del hombre contemporáneo. Y que como todo se sostiene y cae con la religión (Röpke 1940), la singularidad de la civilización cristiana y la posición, no menos relevante, de la Iglesia católica es un contrapeso para cualquier poder. Un papel que quizás es preciso reivindicar y aconseja el estudio de formas que permitan recuperar el papel protagonista del individuo, la familia y de la comunidad en ese Estado secular que tiene su origen en la tradición cristiana.

Conflicto de intereses: El autor declara que no tiene ningún posible conflicto de intereses. **Aprobación del comité de ética y consentimiento informado:** No es aplicable a este estudio. **Contribución de cada autor:** J.V. desarrolló las ideas y escribió el artículo. Ha leído y aprobado el manuscrito final. **Contacto:** Para consultas sobre este artículo debe dirigirse a: (✉) jvelayos@villanueva.com.

Referencias

- Beltrán Flórez, Lucas (1951). *Economistas Modernos*. Barcelona: Teide.
- Beltran, Lucas (1982). *La nueva economía liberal: un horizonte para la economía española*. Madrid: Instituto de Economía de Mercado.
- Harvey, David, Ana Varela Mateos, and Ana Varela Mateos (2007). *Breve historia del neoliberalismo. Cuestiones de antagonismo*. Madrid: Akal.
- Muralt, André de., and Valentín Fernández Polanco (2002). *La estructura de la filosofía política moderna: sus orígenes medievales en Escoto, Ockham y Suárez. Fundamentos*. Madrid: Istmo.
- Negro, Dalmacio (2019). *La Tradición de La Libertad*. Madrid: Unión Editorial.
- Nuez, Paloma de la (1994). *La Política de La Libertad*. 1994th ed. Madrid: Unión Editorial.
- Rallo, Juan Ramón (2019). *Liberalismo: los 10 principios básicos del orden político liberal*. Barcelona: Deusto.
- Röpke, Wilhelm., and Juan Medem SanJuan (2010). *La crisis social de nuestro tiempo*. 1a. ed. Madrid: El Buey Mudo.
- Röpke, Wilhelm (1940). *Civitas humana: cuestiones fundamentales en la reforma de la sociedad y de la economía. Biblioteca de la Ciencia Económica*. Madrid: Revista de Occidente.

Información sobre el autor

► **Juan Velayos** Doctorando en la Universidad de Castilla la Mancha en Teoría del Derecho y Profesor en la Universidad Villanueva. Su trabajo investigador actualmente se centra en la relación entre moral, derecho y política para analizar si el papel principal del Estado es custodiar el funcionamiento del mercado dentro de un marco legal que respete un orden “natural” social en el que la familia, la propiedad y la persona son eje central.

Contacto: Universidad Villanueva, España. — (✉) jvelayos@villanueva.edu

Como citar este artículo

Velayos, Juan. (2021). «La Economía de mercado ante el pensamiento cristiano». *Analysis* 28: pp. 69–78.